



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 1824

(26 MAR 2012)

Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 0794 del 10 de febrero de 2012 .

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0794 del 10 de febrero de 2012, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la SEDE CENTRAL Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Geografía, Maestría en Docencia de Idiomas, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Maestría en Química; **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Maestría en Derechos Humanos; ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 108 de 1999 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que debido a las acciones de hecho presentadas al interior de la Universidad el día 20 de marzo de 2012, el Consejo Académico de la Universidad, mediante Resolución No. 015 de 2012, determinó suspender las actividades académicas en la UPTC, durante los días 22, 23 y 24 de marzo del presente año, fechas en las que se encontraba programado el proceso de elección en algunas Facultades.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el artículo 2 de la Resolución 0795 del 10 de febrero de 2012, y en consecuencia FIJAR como nueva fecha de elección del representante de los Estudiantes de Posgrado ante el respectivo Comité de Currículo, los días 30 y 31 de marzo del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución No. 0794 del 10 de febrero de 2012, en el sentido de FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los ESTUDIANTES



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

1824

DE POSGRADO ante el respectivo Comité de Currículo, los días 30 y 31 de marzo del año en curso entre las 08:00 a.m. y las 12:00 M.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

26 MAR 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{AING} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General,

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor ³⁴ Rectoría

